



PROCEDIMIENTO	12012. ASUNTOS SOCIALES. PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	405/2025/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		

RESOLUCIÓN

Que por resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo Ayuntamiento de Jaén de fecha 26/03/2025 se resuelve la actualización de la bolsa de Trabajo de Trabajadores/as Sociales existente en el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobado por Acuerdo del Excmo. ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2020,y el artículo 24 de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local.

Que de acuerdo con el Artículo 11 del Reglamento de funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, y a la vista de la Acta de la reunión celebrada por la Comisión de Valoración para la Actualización de la Bolsa de Trabajo de Trabajadores/as Sociales de fecha de 7 de Julio 2025, revisados los Méritos Profesionales de todos los aspirante de dicha bolsa, se adopta el siguiente acuerdo:

“Publicado el Listado DEFINITIVO de la actualización de la Bolsa de Trabajo de Trabajadores/as Sociales, y habiendo un recurso presentado por algunos de los integrantes de esta Bolsa, el pasado día 7 de julio de 2025, se reunió los miembros de la Comisión de Valoración para resolverlo y revisar los errores materiales que se hubieran o hubiesen producido en los expedientes de todos los aspirantes integrantes de la bolsa de Trabajo Social, al no contabilizar en los Méritos Profesionales los días sueltos de los periodos de tiempo trabajados, la Comisión de Valoración por unanimidad decide en beneficio de todos los integrantes de la bolsa de sumar todos los días trabajados dentro de cada uno de los supuestos recogidos en las bases y dividirlo por treinta con lo cual obtenemos el número de meses que le corresponde como méritos profesionales obteniendo el siguiente resultado:

Actualización Bolsa Trabajador Social



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Méritos a computar entre: 17/03/2022 y 16/03/2025

				PUNTUACIÓN ANTERIOR BOLSA	PUNTUACIÓN POR MÉRITOS					PUNTUACIÓN TOTAL (incluida actualización)
APELLIDOS		NOMBRE	DNI		Profesionales			Formación		
					Constituida 17/3/2022	AA.PP	Empresa Privada	Asistentes	Ponente	
PÉREZ	CRUZ	TERESA	*****861S	45,60	33,00	0,00	0,60	0,00	0,00	79,20
CANO	ROMERO	MARÍA	*****073Z	39,80	34,00	0,00	4,45	0,00	0,00	78,25
VIDAL	SÁNCHEZ	AURELIA	*****720V	38,35	31,95	0,05	3,90	0,00	0,00	74,25
ORENES	CABRERA	MARIA ESTHER	*****710A	47,55	17,80	0,00	5,50	0,00	1,50	72,35
MARTÍNEZ	GARCÍA	CARLOS ALBERTO	*****401N	60,45	4,00	0,00	2,00	0,00	1,50	67,95
ROSALES	LÓPEZ	CLEMENTINA	*****431S	35,10	28,00	0,00	1,60	0,00	3,00	67,70
MEJÍAS	RUIZ	MARIA SOLEDAD	*****734V	61,70	0,00	0,00	1,80	0,00	3,00	66,50
RAMÍREZ	CAMPOS	ROCIO	*****800C	28,15	22,50	0,00	2,55	3,00	3,00	59,20
TEJADA	GÓMEZ	FRANCISCO PEDRO	*****321A	30,55	21,40	0,00	1,85	0,00	1,50	55,30
REJÓN	FERNÁNDEZ	ANTONIA	*****701S	35,80	12,60	0,00	3,10	0,00	3,00	54,50
ORTIZ	PERAGÓN	M MERCEDES	*****925W	29,70	12,20	0,00	3,00	0,00	7,50	52,40
ACEITUNO	LÓPEZ	MARIA DEL PILAR	*****539D	22,40	15,50	0,00	10,65	0,00	1,50	50,05
BUENO	JURADO	ISABEL MARIA	*****813L	24,75	6,80	0,00	2,70	0,00	9,00	43,25
MORENO	NÚÑEZ	CRISTINA	*****410S	27,25	9,60	0,00	2,45	0,00	1,50	40,80
ARIAS	ALVAREZ	LUCIA	*****174L	25,55	11,30	0,00	1,80	0,00	1,50	40,15
TOMÉ	CARBALLO	MARÍA	*****029J	17,55	6,00	0,00	7,25	0,00	6,00	36,80
GONZÁLEZ	GARCÍA	MARIA ELENA	*****972Z	23,49	6,60	0,00	1,40	0,00	4,50	35,99
GARCÍA	SANTÍN	PABLO	*****109D	20,25	5,60	0,00	2,85	0,00	6,00	34,70
PAREDES	ROBLES	LUCIANO	*****280J	29,40	0,00	1,80	0,90	0,00	0,00	32,10

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

GARCÍA	JIMENEZ	ELIZABETH	*****535J	15,90	12,95	0,00	1,40	0,00	1,50	31,75
INMACULADA										
VILLACAÑAS	MORALES		*****526C	18,60	0,00	0,00	1,65	0,00	1,50	21,75

CUPO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ORTIZ	JUÁREZ	OLIMPIA	*****035V	17,75	10,70	0,00	1,20	0,00	1,50	31,15
AGUILERA	REYES	MIGUEL	*****875N	10,10	9,40	0,00	0,00	0,00	0,00	19,50

En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, **RESUELVO:**

1 Aprobar el resultado definitivo de la actualización de la Bolsa de trabajo de Trabajadores/as Sociales del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Las puntuaciones obtenidas tras la actualización determinaran el orden en la bolsa. Este Orden permanecerá inalterable y vigente, salvo caso excepcionales y motivados, desde su aprobación hasta su nueva actualización

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén.

Inscribase el Presente Decreto en el Libro de Resoluciones de este Patronato Municipal de Asuntos Sociales.